

CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL PUBLICO EDIFICIO EPM	
FIJACION EN CARTERA	DEFIJACION EN CARTERA
24 JUL 2024	30 JUL 2024
Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.	
NIT. 890.804.998 - 1	



Medellín, 29 de Mayo de 2024

Señor (a).

ALBA LILIANA ECHAVARRIA USUGA

PQR-11568915-W7P5A

RURAL_190840200211500000_VEREDA MURRAPAL

URAMITA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11568915-W7P5

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 20/05/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

LUZ MIRYAM ALCARAZ VIDALES



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190840200211500000-4-0

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 990.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-11568915-W7P5 Fecha Creación: 12/03/2024 03:02:15 PM
Contacto: Alba Liliana Echavarría Usuga
Instalación: 190840200211500000
Dirección: RURAL_190840200211500000_VEREDA MURRAPAL
Meses Reclamados: Febrero-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: URAMITA
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de usuaria reclama porque hace muchos meses no le llega factura y la vivienda se encuentra habitada por una persona.

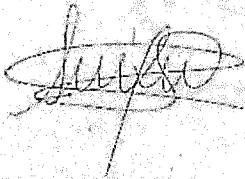
Nro. Respuesta: PQR-11568915-W7P5 Fecha Respuesta: 20/05/2024 08:46:00 AM
Resultado: Accede no imputable a EPM

Decisión:

En atención a su reclamación le informamos que, se visitó la instalación el día 30 de enero de 2024 para tomar lectura y se encontró el medidor destruido, por tal razón, para los noviembre y diciembre de 2023 y enero de 2024 no se le facturó consumos, pero ante su reclamación y según el Artículo 146 de la ley 142 de 1994: "La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan, a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que fue necesario verificar el correcto funcionamiento del medidor, se genera período probatorio a la reclamación el día 22 de marzo de 2024 para retirar el medidor y enviarlo al laboratorio de calibración, donde el resultado, es medidor no conforme; se instala un medidor nuevo el día 10 de abril de 2024 con lectura inicial de 608,71 kilovatios hora (kWh); luego se toma lectura al medidor el día 30 de abril de 2024, encontrando la lectura del medidor en 612 kWh, por lo cual para la facturación de los meses de noviembre, diciembre de 2023 y enero de 2024 se realiza proyección según lo registrado por el medidor nuevo. Consumo de 3,29 kWh, dividido en 20 días de consumo, nos da 0.1645 kWh, lo cual proyectado a 33 días para noviembre de 2023, proyectado a 32 días para diciembre de 2023 y proyectado a 27 días para enero de 2024, nos da un consumo de 5 kWh para noviembre y diciembre de 2023 y 4 kWh para enero de 2024. Por lo anterior y ante su reclamación prestada, nuestra Empresa reconsidera los consumos facturados para los meses de noviembre y diciembre de 2023, cobrando 5 kWh en lugar de 0 kWh y para enero de 2024, 4 kWh en lugar de 0. Se informa que el valor de los consumos recuperados le llegará en una factura independiente.

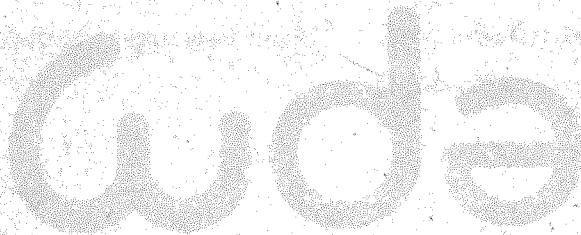
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

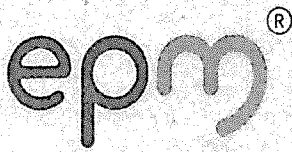
Resuelto por:



LUZ MIRYAM ALCARAZ VIDALES
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021





NIT. 890.904.996-1
Cra 58 No 42-125 MEDELLIN-ANTIOQUIA

CONTRATO 7771017

SOLICITUD: 113585797
FACTURA Mayo de 2024 - **CICLO:** 118
RURAL_190840200211500000_VEREDA MURRAPAL URAMITA
DOCUMENTO No: 551038708
CLIENTE: RAFAEL ANTONIO ECHAVARRIA
CC/NIT: 404163
CATEGORIA: Residencial - **ESTRATO :** 2
PLAN DE FACTURACIÓN: Normal Residencial
FECHA DE FACTURACIÓN: 17/05/2024

116551960

ENERGÍA MDO REGULADO

CONCEPTOS DE COBRO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Recuperación Consumo Activa	14.00 kwh	\$11,927.12
Subsidio Energía Activa	14.00 kwh	-\$5,893.82

John Alberto Maya Salazar
Representante Legal
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Línea: Sudameris, Cootrafa, Coofinep, Reval

Vencimiento Día Mes Año **\$6,033.00**
Sin recargo 07/06/2024 Valor Total a Pagar
Con recargo 07/06/2024

Referente de pago: 1006781756



(415)7707173981008(8020)100678175671(3900)6033(96)20240525

\$6,033.00
Valor Total a Pagar

SOMOS AUTORETENEDORES
(Resolución 547 enero 25/2002).
GRANDES CONTRIBUYENTES,
AGENTES RETENEDORES DE IVA.

En caso de no ser cancelada, el total a pagar se incluirá en la siguiente factura

Fecha admisión

433
472

3000
084

CUMAYOS

Munic. Concesión de Correos

Fecha Pre-Admisión: 04/06/2024 11:55:23

RA479909618CO

Correo Certificado Nacional 2024
Centro Operativo : P.O. MEDELLIN
17207728

Orden de servicio: 17207728
Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
NIT/C.C.T.I.: 890904998
Código Postal: 050035072

Referencia: PCR-11568915-W7P5A-0158 Teléfono: 3808080
Ciudad: MEDELLIN, ANTIIOQUIA Depto.: ANTIIOQUIA
Código Operativo: 3333469

Nombre/ Razón Social: ALBA LILIANA ECHAVARRIA USUGA
Dirección: RURAL_190840200211500000_VEREDA MURRAPAL
Tel: 3213390711 Código Postal: 3000084
Ciudad: URAMITA Depto.: ANTIIOQUIA

Operativo: 3000084

Valores	Destinatario
Peso Físico (grs.): 200	Dice Contener :
Peso Volumétrico (grs.): 0	Observaciones del cliente : PCR-11568915-W7P5A-0158
Peso Facturado (grs.): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$12.000	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$12.000 COP	



3333469380084RA479909618CO

Causal Devoluciones:		C1 C2	
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/> AC
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido		
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. *Dania Ramos* Hora:

Distribuidor: *Dania Ramos*

Fecha de entrega: *dd/mm/aaaa*
Gestión de entrega: *dd/mm/aaaa*
Tel: *dd/mm/aaaa*

3333
469
PO. MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

El usuario debe ingresar correctamente que tipo de concentración del contenido desea excarantar publicado en la página web.

Principales Reglas de Comercio Exterior: 25.6 # 55 A 55 Regula / www.4-72.com.co Línea Nacional (0) 8000 8200 / Tel. contacto (57) 47222111. 72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co